

DECRETO DE ALCALDÍA N° 137 / 2020.-

ZAPALLAR,

18 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

1. El artículo N° 49 bis, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a los alcaldes, través de la dictación de un reglamento, la facultad de fijar o modificar las plantas de personal, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados. Que esta facultad, se podía ejercer por primera vez a partir del 1 de enero de 2018, y la planta nueva o modificada entrar en vigencia a partir del 1 de enero siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.
2. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
3. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa en la Unidad de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de Julio de 2020** y como máximo hasta el **30 de Septiembre de 2020**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	JUAN ESTEBAN MARQUEZ POBLETE
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	8° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS SEMANALES
Título técnico	MAGISTER EN INGENIERIA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, INGENIERO DE EJECUCION EN PREVENCION DE RIESGOS.
Funciones	ENCARGADO DE RRHH
Dependencia	RRHH

- 2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:

215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.
215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,
215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
215-21-02-001-003-001: Asignación Profesional.
215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Juan Esteban Márquez Poblete, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

Distribución:

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Juan Esteban Marquez Poblete.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- SIAPER.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

